

DECRETO 4152/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Reforma interior y urbanización de la plaza del General Primo de Rivera, en Fregenal de la Sierra (Badajoz)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reforma interior y urbanización de la plaza del General Primo de Rivera, en Fregenal de la Sierra (Badajoz)», por su presupuesto de siete millones seiscientos sesenta y siete mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos, de las cuales seiscientos veinticinco mil pesetas se destinan a expropiaciones y el resto, de siete millones cuarenta y dos mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos, a la ejecución de las obras del proyecto, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Reforma interior y urbanización de la plaza del General Primo de Rivera, en Fregenal de la Sierra (Badajoz)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con la Empresa constructora «Luis Rank, S. A.», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de siete millones cuarenta y dos mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos para la ejecución de las obras, y el resto, de seiscientos veinticinco mil pesetas, para las expropiaciones pertinentes, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4153/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XI».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XI», por su importe de veintidós millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas veintisiete céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XI».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», con la baja del diecinueve por ciento, que figura ya deducido del presupuesto de la obra, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de veintidós millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas veintisiete céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4154/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XII».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XII», por su presupuesto de cuarenta millones trescientas sesenta y dos mil ciento diecinueve pesetas

dos céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Reconstrucción del Alcázar de Toledo, fase XII».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, S. A.», con la baja del diecinueve por ciento, que figura ya deducido en el presupuesto de la obra, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de cuarenta millones trescientas sesenta y dos mil ciento diecinueve pesetas dos céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 4155/1964, de 17 de diciembre, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Terminación de Casa-Ayuntamiento en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación de Casa-Ayuntamiento en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)», por su presupuesto de un millón cuatrocientas tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas veinticuatro céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la mencionada Ley, por lo que informado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Terminación de Casa-Ayuntamiento en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón cuatrocientas tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas veinticuatro céntimos, con cargo al crédito número novecientos veinticinco punto seiscientos once del presupuesto del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de dieciocho (18) locales comerciales, con vivienda, en Sabadell (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 2 de octubre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de dieciocho (18) locales comerciales, con vivienda, en Sabadell (Barcelona), a favor de «Edificios y Obras, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (6.549.335,50).

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—8.065-A.